EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ....... 4,00 ptas. linea.



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ..... 160,00 Numero suelto, dentro del año... 1,50 de años anteriores 3.00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Exemo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Circular n.º 72. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino de Ayuntamiento de Camargo	i l . 711	Administracion municipal  Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Reinosa, Camargo, San Felices de Buel- na, Valdeprado del Río, Ampuero y	713
Delegación de Industria	. 712	Santiurde de Toranzo	713
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	. 712		
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander		Unión Territorial de Cooperativas del Campo	718

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 72

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado bovino del término municipal de Camargo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Eulogio Fernández, vecino del barrio de la Iglesia, del pueblo de Igollo.

Zona que se declara sospechosa; El barrio de la Iglesia.

Zona de inmunización: Citado barrio.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955. Vacunación obligatoria de todos los animales bovinos comprendidos en la zona infecta y sospechosa, con arreglo a las normas dadas en la Circular de este Gobierno Civil número 66. de fecha 1 de agosto ("Boletín Oficial" del 7 del mismo mes).

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 22 de agosto de 1957.

1.200

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

## ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra del Yera, solicitando autorización para construir un alínea eléctrica trifásica a 12.000 V. al Barrio de Candolías, derivada de la línea de Vega de Pas a San Pedro del Romeral, terminando en un transformador triy las correspondientes líneas de fásico a 5 KVA. 12.000/220/130 V. baja tensión para el alumbrado del citado Barrio,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra del Yera la construcción de la línea eléctrica anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La construcción de esta línea se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por Electra del Yera, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las cisposiciones vigentes.

Dios guarde a Vd. muchos años. Santander, 21 de agosto de 1957. El ingeniero jefe interino, Braúlio García Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Den Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la entidad "E. Los tal y Compañía, R. C.", contra don Ramón Cagigas Alonso, en cuyas actuaciones se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

Ptas.

Una sierra mecánica, cuya bancada es de madera, preparada para cepillar, aserrar y taladrado, accionado todo por un motor de 3 HP, tasada en ..... 3.500 Una hormigonera, con motor acoplado, de 3 HP, tasada en ..... 3.500Una báscula para 400 kilos de peso, en mediano estado, tasada en... 250 Una máquina de escribir, marca "Corona", vieja, tasada en ..... 150 Un comedor de madera de castaño, compuesto de mesa, trinchero, aparador y seis sillas, 1.800 tasado en ..... Dos armarios roperos, con luna viselada, ambos de dos cuerpos, y de madera de castaño, al parecer, tasados en.. 1.600

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día doce del próximo mes de septiembre, a las once horas. y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de ocho mil cien pesetas, a que asciende el 75 por ciento del precio de la tasación; que para tomar parte en aquélla, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero, y que los bienes mencionados se encuentran depositados

en poder del demandado, señor Cagigas Alonso, vecino de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo.

Y para insertar en el "Boletin Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 348,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El día 4 de octubre de 1957, a las 17 horas, tendrá llugar, en esta Casa Consistorial, la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para dos escuelas y dos viviendas en el pueblo de oreña, barrio de Viallán, bajo el tipo de licitación de pesetas 393.851,44.

Las proposiciones se presentarán curante las horas de nueve a trece hasta el día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, y se sujetarán al modelo que se inserta al final.

La garantía provisional será de 11.815,54 pesetas.

El proyecto, plano y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Alfoz de Lloredo, 24 de agosto de 1957.—El alcalde, José Ventisca.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ... calle ....., número ....., con carnet de identidad número....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado en el "Boleltín Oficial" de esta provincia, número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1957 y de las demas condicionse que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra de ....., se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de conciciones facultativas v económico, administrativas y demás, fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma). 1.204
Derechos de inserción y timbre ce publicidad: 189,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, en cuyos autos se ha

dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Alvarez Arredondo.—Santander a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta; presentado el anterior escrito con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de don Carlos, don Fernando, don Vicente, don Agustín, don Luis, doña María y doña Clara Quintana Pombo, casados don Fernando y don Agustín, solteros los demás y viudas doña María y doña Clara, vecinos de esta ciudad, excepto don Carlos que reside en Valladolid, al procurador don Fernando Alonso Cuevas, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de las copias de escrituras de poder que presenta y que, conforme solicita, le serán devueltos, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado con emplazamiento a los demandados. don Manuel Martinez Conde Sánchez, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Castelar, número 7, primero, y contra doña Manuela, dona Julia, doña Antonia, doña Rosa, doña Matilde y doña Teresa Martinez Conde Sánchez, y contra doña María Diego Madrazo, mayores de edad, viuda la última, cuyas circunstancias y domicilios se desconocen, como herederos todos del finado don Enrique Diego Madrazo, y contra todos que se crean con derecho a la sucesión de expresado causante, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, librándose por lo que respecta a los demandados en ignorado domicilio, edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y entregando al demandado con domicilio conocido, la l

oportuna cédula y copias de la demanda y documentos presentados. Al otrosí una vez se verifiquen los emplazamientos precedentemente acordados y transcurra el término del emplazamiento, se acordará.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—José Alvarez Arredondo.—Ante mí, P. S., Angel Gomez.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados cuyos domicilios se ignoran y se dicen precedentemente, y para publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo.—El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 324,50 pesetas.

Amadeo Muñiz Algarra, de 32 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 236 de 1956, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjucio à que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 19 de agosto de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 1.195

José Manuel Roldán Penilla, de 19 años de edad, estado soltero, hijo de désconocido y de Carmen Roldán, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 141 de 1950, por robos, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándolel el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 20 de agosto de 1957.

Pascual Pardo Revuelta, de 27 años de edad, estado casado, hijo de Pascual y de Angeles, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 48 de 1948, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 21 de agosto de 1957.

El secretario, Angel Gómez.

## ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

#### Modificaciones de las Ordenanzas de Circulación

Esta Alcaldía hace público que por el Excmo. señor gobernador civil de esta provincia a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, han sido aprobadas las siguientes modificaciones en las Ordenanzas de circulación del Excmo. Ayuntamiento de Santander:

1.º Prohibir la circulación en todo el casco de la ciudad, a los camiones, automóviles y motocicletas cuyos tubos de escape no cispongan de un silenciador eficaz.

2.º Prohibir el uso de claxon y bocinas estridentes. Los aparatos de aviso no estridentes se utilizarán lo menos posible y por medio

de toques cortos.

3.º Los carros de tracción animal que dispongan de llantas y herraduras de goma, disfrutarán de libertad de circulación. Los de llanta de hierro marcharán siempre al paso y no podrán circular por las calles de Jesús de Monasterio, a partir del Pasaje del Ministro A. Peña, Avenida de Calvo Sotelo, Paseo de Pereda, Juan de Herrera y Plaza de Velarde.

Se señala un plazo que finalizará el día 31 de diciembre del año en curso, para que todos los propietarios de carros de tipo plataforma, cambien las llantas de hierro por ruedas o llantas de goma.

4.º Queda prohibido el uso de carretillas de mano que no dispongan de ruedas de goma.

5.º Queda prohibido:

a) Pregonar la venta de cualquier género de mercancía, incluso periódicos y lotería.

b) El uso de altavoces o emisiones radiofónicas perceptibles

desde la vía pública.

En circunstancias extraordinarias, se precisará autorización especial del Ilmo. señor alcalde, previo informe de la Comisión de Policías.

c) El disparo de cohetes y bombas reales.

En casos extraordinarios, se otorgarán licencias especiales por el Ilmo. señor alcalde, precedidas del informe de aquella Comisión, en el que se determinará el número de aquéllos y el lugar designado para el disparo.

6.º Los vehículos, al llegar al paso de peatones y cruce de calle, moderarán la marcha y otorgarán la preferencia en el paso a los peatones, cuando no tengan señal lu-

minosa o ésta parpadee.

7.º La infracción de cualquiera de las prevenciones anteriores, se castigará cón multa de cien pesetas, y, caso de reincidencia, hasta quinientas pesetas.

Santander, 23 de agosto de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.198

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntameinto en la sesión celebrada el día 31 de julio de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policias, B. y T., a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno sobre coordinación referente a los proyectos relativos al planeamiento, construcción y ampliación de instituciones hoppitalarias o de asistencia médicoquirúrgica.

Trasladar al Negociado de Policias, B. y T., a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se regula la campaña de la industria chaci-

nera 1957-58.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se determinan para el mes de junio del año en curso, los índices de revisión de precios de las obras.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular del Ministerio de la Gobernación, sobre certificados de pureza de casta y virginidad de ganado, expedidos por los ganaderos de segunda categoría, para espectáculos públicos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, por si pudiera afectar a esta Excma. Corporación, Circular del Ministerio de la Gobernación, referente a la situación del personal de las extinguidas agrupaciones forzosas para atenciones de justicia.

Conceder una copa-trofeo a la Federación Cántabra de Bolos.

Trasladar al Negociado de Fomento de los Intereses Comunales, a los efectos procedentes, oficio del señor delegado provincial de Sindicatos, poniéndose a la disposición de esta Excma. Corporación para todo cuanto se refiera a un nuevo emplazamiento de las Ferias de Santiago Apóstol, dentro del término municipal.

Desestimar la pretensión instada por la Sociedad Colombófila de Zumaya, para que les sea concedido un trofeo con destino al concurso de aquella clase, que se proyecta celebrar en dicha localidad.

No mostrarse parte en el sumario número 155 de 1957, por daños en la moto Sanglas S-9907, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, seguido en el Juzgado de Instrucción número dos, de esta ciudad, sin renunciar a la indemnización que, en su caso, pudiera corresponder.

Proceder a la venta del material no archivable existente en el Archivo municipal, una vez seleccionado por el señor archivero.

Pasar al Negociado de Policías, B. y T., para que comunique a la Guardia Municipal que, en los casos de embriaguez en la vía pública, no se lleven a la Clínica del 18 de Julio.

Pasar a la Alcaldía, para su resolución saluda del señor delegado de la Cruz Roja Polaca en España, interesando se adquieran por este Excmo. Ayuntamiento, doscientos boletos de una rifa benéfica que proyecta celebrar dicha Entidad.

Pasar a la Alcaldía, a los efectos procedentes, escrito del señor delegado de la Cruz Roja Polaca en España, referente a la rifa benéfica que proyecta organizar dicha

Entidad, para allegar fondos con destino a la misma.

Conceder una copa-trofeo al señor presidente de la Federación Cántabra de Fútbol, con destino a las competiciones regionales, juveniles y torneo "Los Barrios", de la actual temporada.

Encargar un reportaje de un cuarto de página en la Revista titulada "Policía Armada y de Tráfico". por un importe de 975 pe-

setas.,

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T., para su estudio y propuesta, instancia de la Peña Ciclista Peñacastillo, solicitando autorización de conjunto para celebrar la V Fiesta del Pedal Montañés.

Pasar a la Comisión Especial encargada del estudio del contrato con la S. A. Electra de Viesgo, para el suministro de energía uon destino al alumbrado públido, escrito de dicha Sociedad interesando se resuelva lo procedente en relación con citado contrato.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de los terrenos destinados a diversas instalaciones, con ocasión de las tradicionales Ferias de Santiago

Apóstol.

Aprobar la distribución de foncos que formula la oficina interventora, del presupuesto municipal ordinario, para satisfacer las obligaciones del mes de agosto y anteriores.

Pasar a la Comisión de Obras el expediente de apertura de la calle de unión de la de San Martín con el Paseo de Pérez Galdós, al objeto de que realice gestiones particulares cerca de los propietarios de terrenos que no están dispuestos a cederlos para dicha finalidad.

Designar vigilantes de arbitrios interinos, a don Alfredo Fernández Eguía y don Manuel Toca

Oreña.

Conceder el reingreso en el Cuerpo de Bomberos a don José Alba Fernández, que se encontraba en situación de excedente voluntario.

Conceder a una limpiadora municipal un anticipo reintegrable.

Volver nuevamente a la Comisión de Hacienda, para que recabe nuevo informe del señor ingeniero municipal de caminos, dictamen de aquella Comisión en relación con las contribuciones especiales por las obras de urbanización ejecutadas en la prolongación de la Avenida de Calvo Sotelo, Ala-

meda de Jesús de Monasterio y acera de Amós de Escalante.

Desestimar la pretensión instada por el señor capellán de las RR. MM. Carmelitas del Monasterio de San José, de Ruiloba; Asociación Nacional de Caballeros Ex-Combatientes de las Campañas de Ultramar, y Organización Provincial de Inválidos Civiles y del Trabajo, solicitando sendas subvenciones para atender a distintos fines.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los
señores siguientes: doña Manuela
González, viuda de Solórzano; don
Antonio Salcines Cubas; don Pedro Aguayo Tezanos; don Alejandro Hernández; don Carlos Borragán; don Benito Loriente Vinué;
don Domingo Rojo Fernández, y
don Antonio Diego Bonachea.

Aprobar una moción de la Comisión de Obras, proponiendo se conmine a la S. A. "José Calderón García", para que proceda a elevar el edificio de su propiedad, sito en la confluencia de las calles de Madrid y Rodríguez.

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaría, expediente relativo a la construcción sobre los vuelos del Fielato del Crucero, al objeto de que faciliten al señor arquitecto municipal las condiciones en que fue autorizada dicha construcción, para que éste, a su vez, informe si aludida construcción se ajusta a las condiciones impuestas.

Conceder los beneficios tributarios de carácter municipal que otorga la Ley de Viviendas de "Renta Limitada", a las construcciones que realizan don Jesús Rubio Arce y don Antonio Baldor Martínez

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales, que formula la oficina interventora.

Que por las distintas Comisiones municipales se proceda a realizar los estudios necesarios para proponer la modificiación, en su caso, de las Ordenanzas de Exacciones que así lo requieran.

Santander, 7 de agosto de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bieno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

1.147

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntameinto en la sesión celebrada el día 7 de agosto de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de caminos y señor letrado consistorial, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación, sobre revisión de precios en la contratación de las Corporaciones Locales.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, recordando las disposiciones vigentes sobre la matanza de terneros menores de un año y peso inferior al reglamentario.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, anunciando la prórroga de la valicez de la Cartilla Ganadera.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Circular del Ministerio de la Gobernación, sobre efectividad del derecho de los funcionarios municipales de disfrutar las licencias reglamentarias.

Aprobar el acta de la subastilla celebrada el día 6 del actual, para la concesión del permiso de instalación de un circo en la Plaza de las Estaciones.

Pasar a la Comisión Municipal de Hacienda, para su estudio y propuesta, escrito del señor alcalde del Ayuntamiento de Soba, rogando el envío de una ayuda económica para remediar, en lo posible, los daños causados por la tromba de agua que asoló aquel término municipal el día 19 del pasado mes de junio.

Conceder un trofeo a la Peña Ciclista Peñacastillo, con destino a la Fiesta del Pedal Montañesa.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos, para las obras de alcantarillado en la Bajada de Polio.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios func onarios.

Elevar a la resolución del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el informe emitido sobre las actividades de la Academia Municipal de Formación y Perfeccionamiento, durante el curso de 1956-57.

Elevar a la resolución del Excelentísimo Ayuntamiesto Pleno, el informe emitido sobre la aplicación de los sueldos mínimos establecidos por el Decreto Ley de 12 de abril último, para los funcionarios de Administración Local.

Volver a la Comisión de Hacienda, para nuevo informe, dictamen de la misma, proponiendo se autorice a dos Patricio Osorno Viar, para que continúe ocupando, provisionalmente, la calle Y-Z, transversal a la prolongación de la calle de Castilla.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Que los señores ponentes de Policías y Obras, es unión del señor jefe del Servicio de la Limpieza Pública, giren una visita al Sardinero, con el fin de encontrar un lugar adecuado donde instalar un pequeño parque auxiliar para aquel Servicio.

Modificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de julio de 1956, en el sentido de que las horas extraordinarias que devenguen los guardias municipales se abonen a razón de ocho pesetas cada hora.

Santander, 12 de agosto de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

1.175

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1957.

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar las condiciones económico-administrativas para la concesión, mediante subasta pública, de la instalación de un quiosco de refrescos en los Pinares del Sardinero, durante los meses de verano.

Adquirir diez uniformes con destino a los vigilantes de coches.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la concesión de la rebusca en los vertederos municipales de basuras, y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor de don Luis Cianca García.

Modificar el artículo 11 del Reglamento para la provisión de becas costeadas por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Conceder una ayuda económica a la Agrupación Sindical de Centros de Enseñanza no Estatal.

Conceder una gratificación a don Antonio Luzuriaga, por los trabajos realizados en la organización de los "Conciertos de Invierno".

Aprobar un convenio entre la Sociedad Filarmónica y este Excelentísimo Ayuntamiento, para la celebración de conciertos musicales en la temporada 1957-58.

Aprobar una moción de la Comisión de Estadística, proponiendo el cambio de nombre de una calle y la rectificación de la numeración de otras varias.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año en cur-SO.

Colocar en la Biblioteca de Menéndez Pelayo, los bustos de los señores don Enrique Sánchez Reyes y don José María de Cossio.

No prorrogar la concesión otorgada a don José Cores García, para la ocupación y aprovechamiento de un local-bar, sito en la entrada de la Península de la Magdalena.

Modificar el concierto económico ajustado con el señor empresario de la Plaza de Toros de esta Ciudad, para el pago de la Contribución de Usos y Consumos, por los espectáculos taurinos que organice en la presente temporada.

Contribuir a la suscripción abierta con destino a la adquisición de un órgano para la Parroquia del Santísimo Cristo.

Unificar las cuotas de las carnes saladas y frascas, modificando en tal sentido la Ordenanza de Exacciones número 58, reguladora del arbitrio sobre carnes, volatería y caza.

Modificar la cuantia del canon señalado a la Compañía de Trolebuses de Santander al Astillero, por la ocupación de la vía pública con un andén cubierto al pie de la salida de los trolebuses, en la Plaza de las Estaciones.

Personarse en el recurso de apelación interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, sobre obras de instalación de sus líneas en el tramo Valdecilla-Peñacastillo.

2.500 pesetas, para constituir un premio con destino al trabajo seleccionado en el estudio sobre las edificaciones del Paseo de Pereda a iniciativa del Colegio Oficial de Arquitectos.

Dejar sobre la mesa una moción de la Alcaldía proponiendo se acepte la donación hecha por sus propietarios, de los terrenos afectados por el proyecto de apertura de la calle que enlazará la de San Fernándo con la Avenida del Aeropuerto al Sardinero.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Gobierno Interior y Personal sobre aplicación de los sueldlos mínimos para los funcionarios de Administración Local, establecidos por Decreto-Ley de 12 de abril del año en curso.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Gobierno Interior y Personal sobre constitución y funcionamiento de la Academia Municipal de Formación y Perfeccionamiento.

Pasar a la Comisión Especial de Aguas, constituída en este Excelentísimo Ayuntamiento, moción de la Alcaldía proponiendo se estudie la municipalización del servicio de abastecimiento de agua a esta ciudad; para que proceda a dicho estudio.

Instruir el oportuno expediente para la alteración de la calificación jurídica de la finca de propiedad municipal, sita en la Plaza de Numancia, entre las calles de Magallanes y Antonio Mendoza, con el Grupo Escolar enclavado dentro de ella, así como los terrenos que corresponden al Campo de Deportes de dicho Grupo, cedida gratuitamente al Estado, para el Ministerio de Educación Nacional, con destino a la construcción de la Escuela del Magisterio, aneja, y demás servicios.

Santander, 19 de agosto de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones celebradas por la misma durante el mes de septiembre de 1956:

Sesión del día 1.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el se-Contribuir con la cantidad de gundo teniente de alcalde.

Se informa de haber percibido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda la cantidad de pesetas 22.767,05 por diversos recursos municipales.

Se informa de las gestiones hechas por el señor alcalde y secretario cerca de la representación de la División Hidráulica del Norte, en relación a los proyectos de abastecimiento de aguas a los pueblos de este Municipio.

En relación con una comunicación del Colegio de Arquitectos de esta provincia, interesando el abono de 9.771,21 pesetas por honorarios del arquitecto don Joaquín Muro, relativos a los proyectos de viviendas para maestros, se acuerda interesar de la Excelentísima Diputación Provincial que el pago de tales honorarios sea compartido con este Ayuntamiento.

Se acuerda conceder a perpetuidad a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la Centralilla de este Municipio, el mobiliario y efectos instalados en la misma, según detalle que se expresa en el acuerdo. En cuanto a la mampara instalada en la misma centralilla, se acuerda comunicar al dueño del local, don Luis López, que acepte de buen grado el reintegro de su importe al Ayuntamiento.

El señor alcalde informa de la asistencia a la recepción de S. E. el Jefe del Estado en agosto último, no concurriendo algunos señores concejales, no obstante haber sido citados, expresando no obstante la satisfacción de los reunidos por la recepción extraordinaria que Santander y su provincia dispensó a S. E.

Se acuerda quede sobre la mesa, para estudio, escrito del excelentísimo señor Gobernador civil sobre aportación para construir la nueva casa de Santander en la Feria Internacional del Campo.

Se faculta al señor alcalde para que disponga la construcción de un pequeño gallinero en terreno de este Ayuntamiento contiguo a la casa vivienda del señor maestro de niños en Cabárceno.

Atendiendo la comunicación recibida de la Junta Pro Centenario a don Marcelino Menéndez Pelayo, se acuerda invitar al vecindario para que aporte las cantidades que voluntariamente crea

convenientes Pro Monumento de

tan insigne montañés.

Se acuerda abonar al contratista de la casa vivienda de maestro de Cabárceno, don Jerónimo Bordas, la cantidad de 25.000 pesetas, como anticipo de la liquidación total.

Se acuerda interesar de la Excelentísima Diputación Provincial conceda una subvención a la Junta vecinal de Sobarzo para activar la construcción de la caretera vecinal del Cutiro.

Se acuerda conceder una subvención de 500 pesetas a la Junta vecinal de Cabárceno, para reparaciones en las dos fuentes que

indica.

Se acuerda transferir al presupuesto extraordinario número 2 la cantidad de 28.287,95 pesetas consignadas en el presupuesto ordinario de 1955.

Se informa de que las vacaciones de descanso anual comenzarán a disfrutarse por los auxiliares administrativos quince días cada uno en el mes de la fecha.

Se acuerdan varios pagos, por

diversos conceptos.

Sesión del día 15.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

El señor alcalde expone que, redactado el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, se presenta a la Corporación para examen y estudio que proceda, acordando quede sobre la mesa para estudio de los señores concejales de la Comisión de Hacienda.

Se informa de la comunicación recibida, procedente de la Dirección General de la Guardia Civil, informando que la aportación para construcción de nuevo cuartel es de 72.000 pesetas, además del solar, informándose en ella, en contestación a comunicación de este Ayuntamiento, que las deficiencias de acuartelamientos v la falta de colaboración de los Municipios se tienen en cuenta para la supresión de puestos, quedando enterada la Corporación, ratificándose en los acuerdos anteriores referente a verificar tal aportación.

Se aprueba baja de una bicicle-

ta matriculada.

Se acuerda el pago de 300 pesetas a la Dirección de la Guía de Verano, de Santander y provincia, por el reportaje publicado.

Se acuerda abonar a la Junta vecinal de Sobarzo la subvención que le fue concedida con destino a la construcción del camino vecinal del barrio del Cutiro.

Sobre lo solicitado por el médico de ejercicio libre don Fernando Cobo Obregón, sobre reconocerle servicios que viêne prestando a efectos de la asistencia pública domiciliaria, se acuerda quede este asunto sobre la mesa para estudio y resolución por el Pleno de la Corporación.

Se acuerda encargar una copa, grabada con el nombre de este Ayuntamiento, para que sea entregada como premio a quien corresponda en el tercer concurso de ganado bovino de inseminación artificial en la feria de Torrelavega.

Se acuerdan varios pagos, por

diversos conceptos.

Sesión del día 24.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se acuerda, conforme a lo solicitado por el interesado, el disfrute de quince días de vacaciones de descanso anual al señor secretario de este Ayuntamiento.

Se aprueban las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre urbana correspondientes al año en curso, y que se expongan al público por espacio de ocho días, previa inserción de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, etc., etc.

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión del 30 de agosto último, se acuerda abonar al secretario de este Ayuntamiento la indemnización por casa habitación de los tres trimestres vencidos en el año actual.

Se informa de haber remitido el recaudador de Hacienda de esta zona un cheque de 29.475,45 pesetas de la recaudación del arbitrio municipal sobre rústica y pecuaria, acordando formalizar su ingreso en la Caja municipal.

Conforme a la comunicación recibida del excelentísimo señor Gobernador civil, sobre la no asistencia a las sesiones del concejal don Emilio Lastra, sin perjuicio de que se cumpla lo prevenido en el número 2 del artículo 36 del

Reglamento que se cita, se aprueba por unanimidad la declaración de la pérdida del cargo de expresado concejal.

Se aprueba, en principio, la liquidación practicada por el arquitecto director señor Lastra de la casa vivienda para maestro en Cabárceno, haciendo un total de 99.808,30 pesetas de obra ejecutada, y que se habilite el correspondiente crédito para cubrir el déficit resultante.

Se aprueban varios pagos, por

diversos conceptos.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que disponga el cierre, con pared de mampostería, del solar que posee este Ayuntamiento contiguo a la casa vivienda para maestro en Cabárceno.

Y en cumplimiento de la Ley de Régimen Loçal y su Reglamento en la materia, se extiende este extracto, por duplicado, en Penagos a 20 de mayo de 1957. El secretario, Francisco Palacio. V.º B.º, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia.—El precedente extracto fue aprobado en sesión de la Permanente municipal celebrada con fecha 10 de junio de 1957.

Penagos a 11 de junio de 1957. El secretario, F. Palacio.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal en el mes de octubre de 1956.

Sesión del día 22.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

No asistencia a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Queda enterada la Comisión de las estancias causadas por personas de este Municipio en establecimientos de la Beneficencia Provincial durante los meses de julio y agosto.

Se acuerda visitar al Excmo, señor gobernador civil para informarle ampliamente en relación con el sumario incoado por el juez de instrucción del partido al parecer bajo la acusación de cobro de exacciones ilegales, ante la difamación que supone para la administración municipal.

Se acepta la indicación del señor Antón, encargado de limpiar y reparar la máquina de escribir trimestralmente, en el sentido de satisfacerle, en lo sucesivo, cuarenta pesetas al trimestre.

Se aprueba la cuenta de caudales de Depositaria Municipal, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Se informa de haberse reintegrado al servicio el señor secretario de este Ayuntamiento, después de haber disfrutado vacaciones del 4 al 18 del corriente.

Se aprueba la baja de un perro matriculado.

Se aprueba la transferencia de otro, verificada entre los hermanos José y Jesús Oti.

Se informa de haberse percibido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda, la cantidad de 8.445,21 pesetas por participación de la contribución rústica y pecuaria del año en curso.

Queda enterada la Corporación de haberse ingresado en la Mancomunidad Sanitaria Provincial el día 10 los haberes del personal sanitario de este Municipio, correspondientes al tercer trimestre.

Queda enterada la Corporación del informe que emite el señor alcalde, relacionado con las visitas que hizo el día 16 al Excmo. señor gobernador civil-jefe provincial del Movimiento, en gestiones de interés municipal.

Se aprueban diversos pagos por

varios conceptos.

Se aprueban bajas de dos perros matriculados por haberse muerto, según declaran los interesados.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y su Reglamento en la materia, se expide el presente extracto por duplicado en Penagos a 21 de mayo de 1957.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia. —El precedente extarcto fue aprobado por la Comisión Permanente Municipal, en sesión celebrada por la misma, con fecha 10 de junio de 1957.

Penagos, 11 de junio de 1957.— El secretario, F. Palacio.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de reparación y mejora del canal de la toma del abastecimiento de aguas a la población, se halla de manifiesto, en la Secretaria municipal, con los demás documentos que componen el expediente, pudiéndose presen-

tar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Reinosa, 21 de agosto de 1957. El alcalde, Vicente González Sanz.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiendo sido modificadas por el Ayuntamiento, en sesión del día 17 del actual, las Ordenanzas reguladoras del arbitrio con fines no fiscales, sobre la tenencia de perros y de la tasa sobre licencias para construcciones y obras, se exponen al público, por quince días hábiles, curante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legitimos.

Camargo, 19 de agosto de 1957. El alcalde, L. Cagigas. 1.187

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FE-LICES DE BUELNA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito para pago de los aumentos de sueldos de los funcionarios municipales, se halla expuesto al público, en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna a 19 de agosto de 1957.—El alcalde, San tiago Aguirre.

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto al público, en la Secretaria municipal, por término de quince días, al objeto de examen y reclamación.

San Felices de Buelna a 19 de agosto de 1957.—El alcalde, Santiago Aguirre.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDE-PRADO DEL RIO

En Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado del Río, ha sido recogido un novillo de dos años, aproximadamente, cuyos caracteres son: Aspado de astas, negro, cola esquilada y entero.

Dirigirse al presidente de la Junta Vecinal de tal pueblo.

Valdeprado del Río, 22 de agosto de 1957.—El alcalde, Isidro Muñoz. 1.199

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Para atender al pago de obliga. ciones inaplazables, se ha instruido por este Ayuntamiento, expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros, dentro del presupuesto ordinario del año actual: y se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones u observaciones que pudieran presentarse.

Ampuero, 21 de agosto de 1957. El alcalde (ilegible). 1.194

#### AYUNTAMIENTO DE SAN-TIURDE DE TORANZO

Instruído expediente de habilitación de créditos, con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1956, en capítulos del presupuesto vigente de gastos de este Ayuntamiento, para atender al pago obligatorio de obligaciones ineludibles e inaplazables, se hace público, que dicho expediente se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 20 de agesto de 1957.—El alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravio de la libreta número 5.160 A. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 20 de agosto de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

Se anuncia el extravio de la libreta número 1.057 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 20 de agosto de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER